



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO VERBAL (RESTITUCIÓN) N° 68001 31 03 004 2022 00228 00.

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 013), la solicitud remitida por el apoderado de la parte demandante el 14 de septiembre de 2022 (consecutivos 011 y 012), y lo establecido en el artículo 92 del CGP, se dispone:

1.- Autorizar el retiro de la demanda y sus anexos a quien la presentó, teniendo en cuenta que la misma se hizo en formato digital y como mensaje de datos.

2.- Secretaría proceda de conformidad, dejando las constancias de rigor.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6135e4b24645120f645e81f35f46b6f67802cd3ae8c5812367860bb4a4b06e97**

Documento generado en 13/12/2022 04:04:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>